

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0172**

**MAT.: Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses".**

**RANCAGUA, 07 MAYO 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones por la Ley N° 21.073 y N° 21.074; lo establecido por la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo regulado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución N°7, de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón; la Sentencia Rol N° 1148-2021 de fecha 09 de julio de 2021 pronunciada por el Tribunal Calificador de Elecciones y la Respectiva Acta que proclaman a don Pablo Silva Amaya como Gobernador de la Región de O'Higgins; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins es un organismo con patrimonio propio, el que tiene como misión observar el principio básico de la

propensión al desarrollo armónico y equitativo de la Región y sus habitantes, tanto en el aspecto social, cultural, de inclusión y económico.

2. Que, en miras de propender al cumplimiento cabal de cada uno de los fines para los cuales fue creado este Servicio, se requiere la adquisición mediante Licitación Pública de 155 licencias Microsoft 365 Empresa Estándar y, de 80 licencias Microsoft 365 Empresa Básico, por 36 meses con la finalidad de tener completo acceso a las herramientas Word, Excel, Outlook, Power Point, Teams, Exchange, One Drive, Share Point, entre otros servicios.
3. Que, mediante Requerimiento N° 28 de fecha 3 de mayo de 2024, emitido por el jefe del Departamento de Transparencia, Gestión Documental, Gobierno Electrónico y Oficina de Partes, se solicitó la adquisición de 155 licencias Microsoft 365 Empresa Estándar y, de 80 licencias Microsoft 365 Empresa Básico, por 36 meses.
4. Que, consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 del mes de mayo de 2024, emitido por la Encargada de la Unidad de Presupuesto para el programa 01 de funcionamiento que, en el Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, denominada "Programas Computacionales", que existen los fondos necesarios para satisfacer los requerimientos de los servicios ya mencionados.
5. Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y servicios del Portal Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), se ha constado que en él no se encuentran los servicios con las características requeridas. Cabe señalar que en convenio marco, si bien existen versiones de Microsoft 365, ninguna de ellas cuenta con aplicación de escritorio, lo que resulta necesario según lo informado por el Departamento de Transparencia, Gestión Documental, Gobierno Electrónico y Oficina de Partes
6. Que, se adjuntan los antecedentes técnicos y administrativos necesarios para el Llamado a Licitación Pública para la **"Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses"**

7. Que, el presente acto administrativo se encuentra exento del trámite de Toma de Razón, por cuanto los servicios a adjudicar no superan el umbral definido por las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Que, según el artículo 4, número 7, de la ley N°20.730 “*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*”

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBENSE** las bases administrativas, técnicas y los anexos respectivos para la “**Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses**”, que se detallan a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 POR 36 MESES”**

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

**1.1. CONVOCATORIA**

El Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins, invita a los proveedores interesados que se encuentren inscritos en el portal de compras del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a presentar propuestas, para proceder a la “**Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses**”

<b>Entidad Licitante</b>	GOBIERNO REGIONAL REGION DE O'HIGGINS
<b>Unidad de Compra</b>	DEPARTAMENTO RECURSOS FÍSICOS GORE O'HIGGINS
<b>Rut</b>	72.240.400-9
<b>Dirección</b>	Plaza los Héroes S/N, Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
<b>Tipo de Adquisición</b>	Licitación Pública entre 100 UTM y 1000 UTM



<b>Tipo de Convocatoria</b>	Abierta
<b>Tipo de Moneda</b>	Peso Chileno
<b>Etapas del proceso de apertura</b>	1 (una) Etapa
<b>Nombre de la Licitación</b>	<b>“Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses”</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	Se requiere la adquisición de 155 licencias de Microsoft 365 Estándar y de 80 licencias de Microsoft 365 Básico, por un período de 36 meses
<b>Monto Referencial</b>	\$ 1.872 UF (mil ochocientos setenta y dos unidades de fomento), pagaderos en 36 cuotas mensuales de 52 UF
<b>Publicidad de ofertas técnicas:</b>	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde el momento de la apertura electrónica.

## **1.2. ANTECEDENTES GENERALES**

Las presentes bases tienen por objeto la adquisición de 235 licencias de Microsoft 365, específicamente, 155 licencias de Microsoft 365 Estándar y 80 licencias de Microsoft 365 Básico, por un período de 36 meses.

## **1.3. NORMATIVA**

La presente licitación se registrará conforme a la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores. Además, se entenderán parte de este llamado las siguientes disposiciones normativas, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia, será el que a continuación se indica:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- b) Las modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por el respectivo acto administrativo.
- c) Las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas en esta licitación, a través de la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Foro)



- d) La Orden de compra.
- e) La resolución de adjudicación y los antecedentes que la fundan.
- f) La oferta y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, con todos sus documentos anexos, presentados por el oferente adjudicado, en concordancia con las presentes bases.

#### **1.4. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y NORMATIVA**

El solo envío de las ofertas mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) constituirá la aceptación completa, sin objeciones de la normativa aplicable, de las presentes Bases de Licitación Administrativas y Técnicas y los anexos que la integran. Las que en conjunto con oferta presentada por el adjudicatario se entenderán parte integrante del contrato a suscribir sin necesidad de cláusula expresa.

#### **1.5. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

Los oferentes no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, durante el desarrollo del proceso concursal ni posteriormente a la adjudicación o durante el cumplimiento del contrato.

La eventual subcontratación es causal de terminación anticipada del contrato.

#### **1.6. COSTOS Y RIESGOS**

Serán cargo del proveedor todos los costos por la entrega, e implementos requeridos para la ejecución del contrato en el plazo ofertado y, asimismo, será responsable de los riesgos que se pudieran ocasionar con ocasión del cumplimiento de lo ofertado, no pudiendo imputarle a la Entidad Licitante costo alguno o responsabilidad por estos conceptos.

## **2. PROCESO LICITATORIO**

### **2.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El llamado a presentar las propuestas se efectuará a través del Portal de Compras del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles administrativos, a menos que se indiquen expresamente lo contrario.

En los casos en que se indique que el plazo es de días corridos, si el último de ellos recae en un día inhábil, dicho plazo se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

## **2.2. ACLARACIONES**

Se recibirán preguntas acerca de cualquier aspecto de la propuesta solamente a través del Portal Chile-Compra. Estas se recibirán solamente hasta el día y hora señalada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Las respuestas a las consultas serán entregadas a través del mismo Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **2.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La oferta de cada proveedor deberá considerar la cantidad total de licencias requeridas, con las particularidades solicitadas para cada caso. En caso de que la oferta no contemple la totalidad de las licencias, ésta será considerada inadmisibles y no será evaluada.

Cada proponente podrá presentar una oferta y en caso de que se ingrese más de una oferta, sólo se considerará la que haya ingresado primero, descartando las restantes.

El proponente deberá presentar la oferta electrónica de acuerdo con fecha de cierre, a través del Portal de Compras del Estado, cuyo contenido y presentación se compondrá de una parte técnica, económica y administrativa que se detallará en el numeral 3.3, denominado: "Requisitos para contratar".

La oferta debe ser íntegra y seria, debiendo tener presente que, para los efectos de esta Licitación una oferta íntegra es aquella que responde sustancialmente a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones de esta licitación sin alejarse ni hacer salvedades formales o materiales que afecten los derechos de la Entidad Licitante o las obligaciones del o los oferentes.

El proveedor reconoce y declara que su oferta presentada en este proceso licitatorio es seria, la información es fidedigna y los términos económicos se ajustan a lo requerido para el cabal cumplimiento bajo los mismos términos de lo ofertado, debiendo tomar todos los resguardos necesarios para que las obligaciones asumidas sean cumplidas, en el evento de adjudicarse la presente licitación.

#### **2.4. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas se entenderán vigentes y válidas hasta la fecha de suscripción del contrato definitivo o hasta 165 días hábiles contados desde la publicación de la oferta, lo que ocurra primero.

#### **2.5. ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO N°1 Declaración Jurada de Conocimiento de Bases</li> <li>• ANEXO N°2 Identificación del Oferente.</li> <li>• ANEXO N° 3 Declaración Jurada Simple para ofertar (inhabilidades por condenas, conflictos de intereses).</li> <li>• ANEXO N° 4 Declaración Jurada Simple para contratar (no existencia deudas vigentes con trabajadores).</li> </ul>
Anexos Económicos y técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO N°5 Oferta económica y técnica</li> </ul>
Otros	ANEXO N° 6 Declaración Jurada pacto de integridad

Anexos singularizados deberán ser completados y firmados (en los casos que se requiera firma) por la persona natural o por los representantes legales de los oferentes. En el caso que la oferta sea presentada por una UTP, el apoderado deberá tener poder suficiente para efectuar esta declaración representando a cada uno de los integrantes de la unión.

En dichos anexos se debe identificar correctamente al proveedor oferente, debiendo existir coincidencia entre los datos de identificación que consten en la cuenta de Usuario del Sistema de Información, por un lado y los datos de identificación del

oferente que consten en los respectivos anexos. Al existir discordancia, la respectiva oferta será declarada inadmisibles.

## **2.6. ETAPAS Y PLAZOS**

Fecha de publicación: Según fecha estipulada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha de cierre de recepción de ofertas: Según fecha estipulada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha apertura electrónica: Según fecha estipulada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha inicio de preguntas: Según fecha estipulada portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha final formulación de preguntas: Según fecha estipulada portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha publicación respuestas: Según fecha estipulada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha de adjudicación: Según fecha estipulada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Cabe señalar que, si bien a las licitaciones "LE", correspondientes a montos de contratación mayores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM, por regla general, deben permanecer publicadas 10 días corridos, es posible rebajar dicho plazo cuando se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que, razonablemente, conlleven un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, situación que sucede en el presente llamado a licitación, toda vez que se trata de licencias de ofimática conocidas y estandarizadas, fundamentos que hacen aconsejable la publicación por 5 días corridos.

## **2.7. MODIFICACIONES**

El Gobierno Regional podrá modificar los documentos de la licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una solicitud de aclaración, formulada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la licitación y hasta antes de la fecha de cierre de presentación de ofertas. El Gobierno Regional podrá otorgar un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos, lo que implicaría un cambio en el calendario de la licitación, si así fuere necesario. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **3. PARTICIPANTES.**

#### **3.1. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR**

Podrán participar en la licitación pública, personas jurídicas o naturales, chilenos o extranjeros, o UTP que efectúen válidamente su oferta y reúnan las demás condiciones requeridas en estas Bases y legislación vigente

Con respecto a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de esta.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Compras Públicas.

Los Oferentes deben ser hábiles para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **3.2. INHABILIDADES PARA OFERTAR**

Serán inhábiles para participar con sus ofertas todos aquellos proveedores que, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa hayan sido condenados dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta por:

1. Prácticas antisindicales.
2. Infracción Derechos Fundamentales de los trabajadores
3. Condenados por delitos concursales establecidos en el Código Penal

Serán también inhábiles para contratar aquellas Personas Jurídicas que:

1. Hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia DL N°211, de 1973, que fijó normas para la Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada
2. Las Personas Jurídicas que hayan sido condenadas por la Ley N° 20.393 por los delitos de cohecho, lavados activos, financiamiento terrorismo.

Además, ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La ausencia de las inhabilidades señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, deberá acreditarse mediante declaración jurada simple indicada en (Anexo N° 3) de estas bases. En cualquier etapa de la Licitación o con posterioridad a la adjudicación y hasta antes de ser aprobado el contrato, la Entidad Licitante podrá declarar inadmisibile la oferta o dejar sin efecto la adjudicación realizada.



### **3.3. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

Será requerido para todos los proponentes no estar afecto a las inhabilidades establecidas en la Ley 19.886 y su reglamento, estar inscrito en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para ser contratado el oferente debe estar considerado hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

Una vez adjudicado, será requisito para contratar que el proveedor presente Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Además de ello, el proveedor seleccionado deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración y la Declaración Jurada Simple establecida en el Anexo N° 4 de las presentes bases, donde indica si registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

Además, los proveedores deberán presentar los siguientes antecedentes, los que se considerarán parte de la presente licitación:

- Anexo 1 Declaración jurada de conocimiento de bases
- Anexo 2 Identificación del oferente, acreditando la personería o existencia de personas naturales en el proceso concursal.
- Anexo 3 Declaración Jurada Simple donde oferente declara no estar afecto a las inhabilidades ya establecidas en el apartado anterior y en lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886:
  - No haber sido condenado dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa hayan sido condenados por: Prácticas antisindicales, Infracción Derechos Fundamentales de los trabajadores y Por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
  - No estar unido por vínculo de parentesco a algunos de los funcionarios directivos de este Gobierno Regional, según los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Así también, deberán cumplir con la misma exigencia cuando su representada no es una sociedad de personas, o cualquier otro tipo de sociedad, debiendo no pertenecer como funcionario directivo a este Gobierno Regional.

El oferente declara conocer todo lo establecido sobre vínculo de parentesco señalado en la norma legal precedente. Si el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins detectare falsedad en las declaraciones anteriores, ello será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio del derecho del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de ejercer las acciones legales que fueren procedentes.

- No haber sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo señalado en DL N°211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia.
- Las Personas Jurídicas, no hayan sido condenadas por la ley N° 20.393 por los delitos de cohecho, lavados activos, financiamiento terrorismo.
- Anexo N° 4 Declaración Jurada Simple para contratar (Deudas vigentes con trabajadores)
- Anexo N° 5 Oferta económica y técnica
- Anexo N° 6 Declaración jurada sobre venta de neumáticos y repuestos
- Anexo N° 7 Declaración jurada pacto de integridad

El Gobierno Regional se reserva el Derecho de requerir a los proponentes cualquier antecedente adicional que le permita validar o complementar con otra información que estime necesaria.

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **4.1. PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, PLAZO Y ANEXOS.**

Los oferentes deberán presentar sus antecedentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la forma allí señalada, debiendo contener la propuesta técnica, la propuesta económica y plazo de entrega, y los anexos requeridos, los que deberán estar firmadas por el proponente y/o su representante legal.

Se recibirán sólo hasta el día y hora señalados en la ficha de licitación publicada en el portal. Las propuestas que no ingresen a través del portal no serán consideradas de ninguna forma en la apertura.

#### **4.2. DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES**

Todas las solicitudes de aclaraciones o preguntas que los oferentes deseen realizar, tanto de carácter técnico, como de índole administrativo, que estimen necesarias para una acertada presentación de sus propuestas, deberán efectuarse **sólo a través del foro** del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha y horario que se indican en el calendario de licitación. Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes, el día y hora señalados en éste.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a preguntas que se formulen formarán parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En ningún caso las presentes bases podrán ser modificadas a través del foro de preguntas.

Se entiende que las respuestas contribuyen a determinar el alcance y sentido de las bases administrativas, según sea su naturaleza, **por lo que deben ser consideradas por los oferentes para la presentación de sus ofertas.**

Las preguntas de carácter administrativo y técnico serán respondidas por profesionales del Gobierno Regional de O'Higgins.

El oferente que resulte adjudicado debe presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a favor del Gobierno Regional de O'Higgins, al momento de la adjudicación y suscripción del contrato de licitación.

En caso de declararse desierta la Licitación, se les devolverán los documentos a partir de la notificación de esta circunstancia en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En todos los casos anteriores las devoluciones sólo se efectuarán al representante o apoderado con poder suficiente de los oferentes, quien deberá retirarlos personalmente en la misma dependencia Custodia de Garantía de la Entidad Licitante, dentro de los 30 días siguientes al momento que se notifique la resolución respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **5. DE LA APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN OFERTAS**

#### **5.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 2.3 de las presentes Bases de Licitación. Las ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas no pudiendo ser consideradas en la evaluación.

## **5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas se realizará ante una Comisión de Apertura que estará integrada por:

- 1. Doña Teresa Núñez Cornejo, jefa de la División de Administración y Finanzas, o quien la subrogue o reemplace.**
- 2. Don Juan Antonio Lizana Gutiérrez, encargado del Departamento de Recursos Físicos y Logística, o quien lo subrogue o reemplace y,**
- 3. Don Carlos Carrasco Cáceres, encargado de la Unidad de Transparencia y Gestión Documental, o quien lo subrogue o reemplace.**

Las propuestas económicas y técnicas se abrirán en una sola etapa y se realizará en dependencias del Gobierno Regional en el plazo y horario establecido en la ficha de licitación indicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En dicho acto se verificará el efectivo ingreso al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de los antecedentes solicitados a los oferentes en soporte digital, levantándose un acta, dejando constancia de lo actuado en el proceso de apertura. El acta será firmada por los miembros que conformarán la Comisión de Apertura.

La aceptación de una oferta en el acto de apertura electrónica no implica necesariamente su aceptación definitiva, ni otorga derecho alguno al oferente para solicitar su elección como mejor oferta. Las ofertas recibidas quedarán registradas en el acta de apertura electrónica del sistema del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **5.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

La evaluación de las propuestas se realizará ante una Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas:

- 1. Doña Teresa Núñez Cornejo, jefa de la División de Administración y Finanzas, o quien la subrogue o reemplace.**
- 2. Don Juan Antonio Lizana Gutiérrez, encargado del Departamento de Recursos Físicos y Logística, o quien lo subrogue o reemplace y,**
- 3. Don Carlos Carrasco Cáceres, encargado de la Unidad de Transparencia y Gestión Documental, o quien lo subrogue o reemplace.**

Dicha comisión, efectuará una revisión y análisis de las ofertas y demás antecedentes para determinar si están completas, sin errores de cálculo y si, en general, las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos en las bases.

La Comisión de Apertura, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichas omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, requerimiento que será informado al resto de los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Comisión Evaluadora procederá a aplicar los criterios de Evaluación establecidos en las presentes bases y se otorgará de dicha forma el puntaje que le corresponda a cada oferta evaluada.

La Comisión Evaluadora propondrá a la Entidad Licitante dejar desierta en todo o en parte, declarar inadmisibles una o todas las ofertas, o efectuar la adjudicación de la presente licitación, todo lo cual se deberá efectuar de acuerdo con estas Bases. En todos los casos anteriores, la proposición deberá contener razones técnicas, económicas y otras que correspondan.

#### **5.4. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

El Gobierno Regional declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las bases administrativas y técnicas, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Serán a su vez inadmisibles las ofertas cuya propuesta económica sobrepase el monto disponible para el presente proceso licitatorio.

#### **5.5. FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

El Gobierno Regional podrá declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dicha declaración deberá materializarse a través de la dictación de la respectiva resolución fundada, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

#### **5.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La adjudicación se efectuará al oferente que resulte mejor calificado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y ponderaciones, eligiendo a partir del resultado la propuesta más conveniente a los intereses del Gobierno Regional.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de los siguientes criterios:

<b>NOMBRE</b>	<b>% (PORCENTAJE)</b>
PRECIO	38
SELLOS MERCADO PÚBLICO	24
TIEMPO DE MIGRACIÓN DE DATOS	38

### **I. PRECIO**

Para la evaluación de este criterio se considerará la declaración de la oferta económica que realice el proveedor en el Anexo N° 5, estimándose que el monto señalado incluye IVA

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio Ofertado}) \times 100 \times 0.38$$

### **II. SELLOS MERCADO PÚBLICO**

Los sellos a los que puede acceder como proveedor del Estado son tres:

- 1. Acuerdo de Producción Limpia (APL):** Este sello destaca a empresas que han obtenido la certificación Acuerdo de Producción Limpia concedida por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Sepa cómo obtenerlo accediendo desde aquí.
- 2. Empresa Mujer:** Este sello destaca a a proveedores inscritos en Mercado Público y que sea liderada por una mujer en caso de persona natural o en aquellas empresas que acreditan que más del 50% de la propiedad pertenece a una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer. Este proceso lo podrá realizar directamente desde Mercado Público.
- 3. Cooperativa:** Este sello destaca a entidades sustentables que buscan el desarrollo económico para las personas a través de medios de producción basados en la cooperación. Este es entregado por el Ministerio de Economía.

Para su evaluación, se aplicará la siguiente tabla:

CANTIDAD DE SELLOS (DE LOS TRES SEÑALADOS)	PUNTAJE
TRES	24
DOS	16
UNO	8
NINGUNO	0

### III. TIEMPO DE MIGRACIÓN DE DATOS

Se refiere a la cantidad de días que tomará para el oferente el realizar la migración de datos, una vez que se termine el contrato al que dará lugar la presente licitación, en el caso que la próxima licitación se la adjudique un proveedor distinto, plazo que se computará en días corridos y completos. En caso de incumplimiento del plazo, aunque sea en un solo día, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, salvo caso fortuito, fuerza mayor o culpabilidad del nuevo proveedor

**Puntaje = (tiempo mínimo ofertado/tiempo ofertado) x 100 X 0.38**

El tiempo que el oferente señale que durará la migración de datos una vez terminado el contrato, se entenderá también, para todos los efectos, como el tiempo en que deberá realizarse la migración de datos, desde el proveedor actual (Telefónica Empresa Chile S.A.) hacia el nuevo proveedor, una vez adjudicada la presente licitación.

#### 5.7. CRITERIO DE DESEMPATES

Una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, si hubiese dos o más oferentes que hayan obtenido el mismo puntaje, se preferirá aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **SELLOS MERCADO PÚBLICO**. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio **PRECIO**

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio **TIEMPO DE MIGRACIÓN**

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **5.8. ADJUDICACIÓN**

Cada oferente deberá presentar una propuesta por el total de los requerimientos descritos en las presentes Bases de Licitación.

La adjudicación se efectuará al oferente que resulte mejor evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones establecidas, eligiendo a partir del resultado la propuesta más conveniente a los intereses y necesidades del Gobierno Regional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, el acto administrativo de adjudicación se entenderá notificado transcurridas 24 horas desde su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En caso de declarar desierta la licitación, se notificará a los participantes a través del portal.

Una vez notificada la resolución de adjudicación se programará una reunión con el proveedor adjudicado para efectos de coordinación en la provisión de lo requerido. En el caso que, la entidad licitante detecte una situación constitutiva de inhabilidad para contratar por parte del adjudicatario no advertida oportunamente o sobreviniente, se dejará sin efecto la adjudicación y a su vez, podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada (según lo establecido en el apartado 5.10), o en su defecto, declarar desierta la presente licitación, mediante la dictación de la correspondiente Resolución Fundada.

### **5.9. EFECTOS ADJUDICACIÓN.**

El principal efecto que produce el acto de adjudicación es la obligación del adjudicatario de firmar el contrato.

Asimismo, nace para el adjudicatario, la obligación de realizar las gestiones para continuar o ser declarado "hábil" en el registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). Si dicho estado de habilidad no existiese, la Entidad Licitante puede dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar a la oferta que le sigue en puntuación.

#### **5.10. RE ADJUDICACIÓN**

Que, se procederá a re adjudicar cuando el proveedor adjudicado incurra en alguna de las siguientes causales:

- Si el adjudicatario se desistiere de su oferta.
- Se desistiere de firmar el contrato.
- No acepte la orden de compra en el plazo.
- No se inscribiere en el Registro de Proveedores.
- El proveedor declarare la imposibilidad de cumplir con lo ofertado
- No cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos.
- Si el proveedor no cumple el plazo de entrega ofertada y existen otras ofertas declaradas admisibles.

En todos estos casos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente. A menos que, de acuerdo con los intereses del Gobierno Regional de O'Higgins se estime conveniente declara desierta la licitación.

#### **5.11. EMISION DE ORDEN DE COMPRA**

Al momento de la emisión de la Orden de Compra, el oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **6. DEL CONTRATO**

#### **6.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES**

Las relaciones contractuales que se generen entre el proveedor adjudicado y el Gobierno Regional de O'Higgins se regirán por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos.
- b) Las modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por el respectivo acto administrativo.
- c) Las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas en esta licitación, a través de la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Foro)
- d) Orden de compra
- e) La resolución de adjudicación y los antecedentes que la fundan.

- f) La oferta y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, con todos sus documentos anexos, presentados por el oferente adjudicado, en concordancia con las presentes bases.

#### **6.2. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato comenzará a regir a contar del día siguiente de la emisión de la respectiva orden de compra, por un período de 36 meses.

#### **6.3. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La coordinación entre el Gobierno Regional y el proveedor se realizará a través del jefe del Departamento de Transparencia, Gestión Documental, Gobierno Electrónico y Oficina de Partes, o quién lo subrogue o reemplace, siempre manteniendo la facultad de designar a otra persona, quien tendrá la misión de controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado.

#### **6.4. RECEPCIÓN CONFORME DE CADA SERVICIO**

El proveedor deberá realizar la entrega de las licencias requeridas según las presentes bases.

Por su parte, el Gobierno Regional procederá a dar recepción conforme de la adquisición en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **6.5. FORMA Y FECHA DE PAGO**

El pago se realizará mediante 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debiendo facturarse dentro de los 5 días corridos siguientes a aquel en que la contraparte técnica manifieste su conformidad con el servicio prestado el mes anterior.

Conforme señala la ley 21.131, el pago será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la respectiva factura

El pago será en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos o que no fueron efectivamente prestados.

#### **6.6. DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO**

Para todos los efectos de la aplicación del Contrato, el proveedor adjudicado fija su domicilio en la ciudad de Rancagua y se someterá a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

#### **7. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, los oferentes deberán entregar cualquier tipo de instrumento de garantía que asegure el cobro de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista y con carácter irrevocable, pudiendo ser Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria, Certificado de Fianza a la vista o cualquier otro Instrumento, no aceptándose cheques ni pagarés como instrumentos para garantía. Esta garantía puede ser tomada por el oferente, o por un tercero en favor del oferente, señalando el RUT en la caución o en documento anexo.

El instrumento de garantía debe ser tomado en beneficio del Gobierno Regional de O'Higgins por el **monto correspondiente a 5% del valor total del contrato**. Con una **vigencia mínima de 60 días corridos**, posteriores a la fecha de término del contrato

El plazo para la recepción de este documento ya sea física o electrónicamente será dentro de los 7 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Éste podrá ser emitido de manera electrónica, debiendo ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos y entregado a la casilla de correo electrónico: [partes@goreohiggins.cl](mailto:partes@goreohiggins.cl).

Podrá ser emitida de manera física y en este caso deberá ser entregada en Oficina de Partes del Gobierno Regional de O'Higgins, ubicado en Plaza de los Héroes S/N, comuna de Rancagua. Horario de atención lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 13:00 horas.

Si el adjudicatario no presentare la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato, dentro de un plazo de 7 días hábiles solicitados, será motivo para descartar la propuesta por parte del Gobierno Regional. En este caso se podrá dejar sin efecto la presente licitación o proceder a adjudicar al proponente que hubiere resultado calificado en segundo lugar en la evaluación, al que se aplicarán las mismas condiciones mencionadas anteriormente. El Gobierno Regional se reserva el derecho a poder ampliar este plazo siempre y cuando lo considere justificado.

### **7.1. ANTECEDENTES PARA REGISTRAR EN LA BOLETA DE GARANTÍA**

- Donde dice A Favor de, o Pagar a: Gobierno Regional de O'Higgins.
- Para Garantizar o para Responder: Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato, denominado "*Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses y/o el pago de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años y/o incumplimiento plazo de migración de datos*"
- Vencimiento o Vigencia: 60 días corridos posteriores a la fecha del término de la vigencia del contrato suscrito.

### **7.2. COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El proveedor adjudicado podrá ser objeto de la medida de cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los siguientes casos:

- No pago de multas aplicadas por el Gobierno Regional de O'Higgins, dentro del plazo establecido en las presentes bases, según lo establecido en el numeral 8.
- Incumplimientos de las exigencias en la prestación de los servicios adjudicados conforme a lo establecido en las respectivas bases técnicas y contrato.
- En el evento que el proveedor subcontrate sin autorización, en cualquiera de los servicios licitados.
- Incumplimiento del plazo ofertado para realizar la migración de datos, una vez terminado el contrato.

## **8. ESTABLECIMIENTO DE MULTAS**

El Gobierno Regional estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- Se aplicará una multa porcentual equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total del contrato, por cada día corrido de atraso respecto al tiempo ofertado para realizar la migración de datos de salida.

El Gobierno Regional informará al proveedor adjudicado la aplicación de la multa correspondiente vía correo electrónico, quien tendrá un plazo de 48 horas corridas para hacer sus descargos por la misma vía, en el evento de existir alguna

discordancia con la multa aplicada o alguna causal de justificación que permita la exención de dicha multa o su disminución, las que deberán ser efectivamente probadas por el proveedor.

En el evento que, no haya respuesta de parte del proveedor o no se presentaran los descargos en el plazo indicado se aplicará la multa mediante el acto administrativo correspondiente, la que será reflejada en el pago correspondiente, notificada su aplicación mediante correo electrónico a la Empresa.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido, el Gobierno Regional tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.

El rechazo total o parcial de los descargos deberá formalizarse a través de resolución fundada, la que deberá notificarse al respectivo proveedor mediante carta certificada.

El proveedor no será responsable por los hechos originados en causales de fuerza mayor o caso fortuito, o no imputables a él.

#### **8.1. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Gobierno Regional de O'Higgins podrá declarar el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización para el proveedor si incurre en alguna de las causales que se señalan:

- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, por el proveedor. Se entenderá incumplimiento grave el no suministrar las cuentas de Microsoft 365 ofertadas
- Estado de notoria insolvencia del proveedor, a menos que se mejoren las garantías entregadas o las existentes sean suficientes, para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Toda otra causal que, a juicio del Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, y en base a antecedentes fundados ocasionare un grave perjuicio al Gobierno Regional
- En el caso que las multas aplicadas sobrepasen el 40% del valor neto del contrato.
- Cuando el proveedor cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación.

En todos los casos señalados, además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del respectivo contrato.

## **8.2. RESCILIACIÓN O TÉRMINO DE MUTUO ACUERDO**

El Gobierno Regional y el proveedor adjudicado podrán acordar poner término del contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento como las descritas en el numeral anterior.

## **9. BASES TÉCNICAS**

### **Licitación Pública**

#### **“Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses”**

El Gobierno Regional Libertador Bernardo O'Higgins, invita a los proveedores interesados que se encuentren inscritos en el portal de compras del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a presentar propuestas para formar parte del equipo de Proveedores del servicio, para entregar el suministro de:

“Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses”. Dichos servicios serán requeridos por un periodo de 36 meses, debiendo ajustarse a los requerimientos que se señalarán.

#### **a) FINANCIAMIENTO**

El Gobierno Regional contará con un presupuesto referencial disponible de **\$ 1.872 UF (mil ochocientos setenta y dos unidades de fomento), pagaderos en 36 cuotas mensuales de 52 UF**, impuesto incluido, con cargo al programa 01 de funcionamiento, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación 001, denominada “Programas Computacionales”. Conforme a esto, el Gobierno Regional no está obligado a emplear el presupuesto total antes indicado para los servicios licitados.

#### **b) CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN**

Se requiere que los proponentes ajusten su oferta a la totalidad de las licencias requeridas por el Gobierno Regional, esto es, 155 licencias Microsoft 365 Empresa Estándar y 80 licencias Microsoft 365 Empresa Básico.

En el caso de que se durante el desarrollo del contrato, se requiera una nueva licencia, ello deberá ser comunicado al proveedor, quien la suministrará por el período de un año, por el mismo valor anual con que se ofertaron las restantes licencias, básicas o estándar dependiendo el caso.



Los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de migración de datos, en la eventualidad de que ello sea necesario por resultar adjudicado, en una próxima licitación pública, un proveedor distinto.

**Para poder resultar adjudicado, el oferente deberá ser un asociado de confianza (“partner”) de Microsoft, acreditando tal calidad adjuntando un certificado o declaración jurada a la oferta que se presente.**

## **10. CONSIDERACIÓN FINAL**

La propuesta económica y técnica del Oferente, debe contemplar el cumplimiento cabal de todos los servicios solicitados en las presentes bases de licitación, y además indicar su propuesta económica final en el Anexo N°5.

**SEGUNDO: LLÁMESE** a Licitación Pública a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**TERCERO: DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso de licitación pública a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional:

1. Doña Teresa Núñez Cornejo, jefa de la División de Administración y Finanzas, o quien la subrogue o reemplace.
2. Don Juan Antonio Lizana Gutiérrez, encargado del Departamento de Recursos Físicos y Logística, o quien lo subrogue o reemplace y,
3. Don Carlos Carrasco Cáceres, encargado de la Unidad de Transparencia y Gestión Documental, o quien lo subrogue o reemplace.

Sin perjuicio que la autoridad pueda nombrar a otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados.

**CUARTO: INFÓRMESE** la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la



**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGIÓN DE O'HIGGINS**

calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación de acuerdo con la programación señalada en las bases administrativas.

**QUINTO: PUBLÍQUESE**, la adquisición en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PABLO SILVA AMAYA**  
**GOBERNADOR**

**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

  
**NSA/TNC/JALG/rad**

**Distribución:**

1. Recursos Físicos.
2. Partes.



**V°B**

**ANEXO N°1**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo

\_\_\_\_\_  
Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_ comuna  
de \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT  
\_\_\_\_\_, del mismo domicilio, para la licitación pública para  
Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses, declaro bajo juramento lo  
siguiente:

- a) Que tomo conocimiento y acepto lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, como los Términos de Referencia de la presente licitación.
- b) Haber dado cumplimiento a las exigencias de la Ley de Compras y su Reglamento y, estar inscrito en Chileproveedores, al momento de la firma de contrato.

(Esta Declaración debe ser firmada impresa o escaneada)

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**1. DATOS OFERENTE**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	
CARGO	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	
RUT OFERENTE	
DOMICILIO	
E-MAIL	
INSCRIPCIÓN CHILECOMPRA	

**2. DATOS CONTACTO OFERENTE**

NOMBRE CONTACTO LICITACIÓN	
R.U.T.	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
CÉDULA DE IDENTIDAD	
TELÉFONO	
E-MAIL	

**Si se trata de una persona Jurídica, anexar documentos que acrediten la Personería del Representante Legal.**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FECHA:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO N°3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo

\_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ comuna de \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, para la licitación pública para la Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No soy funcionario Directivo ni estoy unido a alguno de los funcionarios del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins cualquiera sea su calidad jurídica, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
4. Asimismo, declaro conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

5. Que no he sido condenado, ni mi representada ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años a la presentación de las ofertas.
6. Que no he sido condenado, ni mi representada ha sido condenada en virtud de la Ley N° 20.393 por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 últimos años anteriores a la presentación de la oferta.
7. Que, no he sido condenado, o mi representada ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en virtud de lo señalado en DL N°211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración.
8. Así mismo declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos o contratos con organismos del Estado, por los delitos descritos en la ley N° 20.393.
9. Por último, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependientes o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicados en procesos licitatorios de la administración del Estado.

Si el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins detectare falsedad en las declaraciones anteriores, ello será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio del derecho del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de ejercer las acciones legales que fueren procedentes.

---

**Firma del Oferente o su Representante Legal**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4**  
**DECLARACIÓN SIMPLE PARA CONTRATAR**

Yo

\_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_ comuna  
de \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT  
\_\_\_\_\_, del mismo domicilio, para la licitación pública para la  
Adquisición de Licencias Microsoft 365 por 36 meses, declaro bajo juramento lo  
siguiente:

**(INDICAR EN LA LÍNEA, SÍ O NO, SEGÚN CORRESPONDA)**

\_\_\_\_\_ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad  
social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos  
2 años.

\_\_\_\_\_

**Firma del Oferente o su Representante Legal**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 5**  
**OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA**

Los requerimientos que a continuación se describen corresponden a criterios mínimos a adquirir. No serán admitidas ofertas con especificaciones inferiores a las indicadas.

N°	Producto	Valor unitario, IVA incluido	Valor total por cantidad requerida, IVA incluido
1	Microsoft 365 Empresa Estándar		(155)
2	Microsoft 365 Empresa básico		(80)
		VALOR TOTAL DE LAS 235 LICENCIAS (155+80), IVA INCLUIDO, EN CIFRAS	
		VALOR TOTAL DE LAS 235 LICENCIAS (155+80), IVA INCLUIDO, EN PALABRAS	

En caso de requerirse licencias adicionales por un plazo de un año, se deberán respetar los valores indicados en el cuadro anterior; en caso de requerirse licencias adicionales por un plazo de uno o más meses, el valor mensual de ellas será de:

\$ \_\_\_\_\_ por cada mes de licencia Estándar.

\$ \_\_\_\_\_ por cada mes de licencia Básica.

Al término del contrato que generará la presente licitación, se realizará un nuevo llamado a licitación pública y, en el caso de no resultar adjudicado el mismo proveedor, se deberá realizar un proceso de migración de datos, para lo cual el oferente se compromete en este acto a realizar todas las acciones necesarias para lograr una exitosa **migración de datos, proceso que se realizaría en un tiempo máximo de \_\_\_\_\_ días corridos.**

**El oferente es un asociado de confianza (“partner”) de Microsoft \_\_\_\_\_**  
(marcar SÍ o NO)

## **ANEXO N°6**

### **PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. Respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. No intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. Revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de ésta.
5. Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**

**FECHA:** \_\_\_\_\_